



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

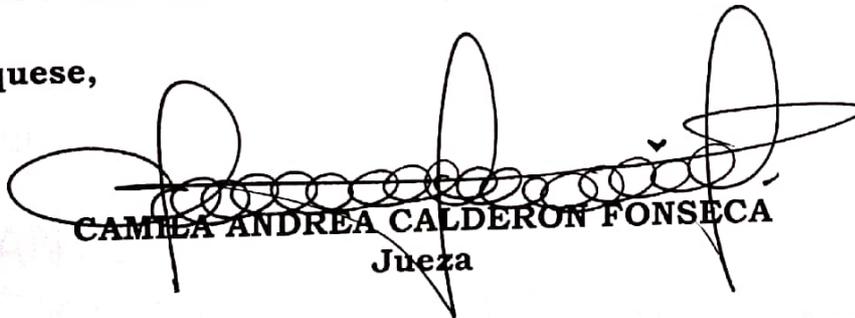
Carrera 10 No 14 - 33 piso 8 - Telefax: 284 5514 - Bogotá - Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

Ejecutivo - auto aprueba liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01479-00

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial de la parte actora (Fls.53 al 57, C-1), sin que hubiese sido objetada y por encontrarse ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** conforme a las previsiones del Artículo 446 numeral 3° del C.G.P.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **104** fijado hoy **11 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario